



Consejo de Seguridad

Distr. general
1° de febrero de 2007
Español
Original: inglés

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1718 (2006) relativa a la República Popular Democrática de Corea

Carta de fecha 23 de enero de 2007 dirigida al Presidente del Comité por el Representante Permanente de los Emiratos Árabes Unidos ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de referirme a la resolución 1718 (2006) del Consejo de Seguridad relativa a las medidas contra la República Popular Democrática de Corea en relación con sus ensayos de armas nucleares, en la que el Consejo pidió a todos los Estados Miembros que le informaran de las medidas que hubieran adoptado con miras a aplicar efectivamente las disposiciones del párrafo 8 encaminadas a impedir que la República Popular Democrática de Corea lleve adelante su programa de armas nucleares.

A este respecto, el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos desea reiterar su compromiso con la aplicación de la mencionada resolución del Consejo de Seguridad, en especial el párrafo 8, y quisiera informar al Comité de que el Ministerio de Relaciones Exteriores ha adoptado en este sentido una serie de medidas, entre las que se incluyen las siguientes:

1. La resolución mencionada se ha distribuido a todas las autoridades interesadas a las que se han pedido informes relativos al funcionamiento de los mecanismos establecidos para su aplicación;

2. Asimismo, se han dado instrucciones a todos los puestos de aduanas para que impidan el suministro, la venta o la transferencia de cualquier tipo de armas o material conexo mediante cualquier buque o embarcación que salga de los Emiratos Árabes Unidos.

El Banco Central y otros organismos de seguridad de los Emiratos Árabes Unidos agradecerían que se les enviara una lista de las personas y entidades que, según ha establecido el Comité, están sujetas a las medidas a las que se refiere el párrafo 8 de la resolución 1718 (2006) a fin de adoptar las medidas necesarias.

(Firmado) Abdulaziz Nasser **Al-Shamsi**
Embajador
Representante Permanente

